



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 388 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 02 OCT 2012

VISTO:

El Informe N° 1612-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 3495-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos por Transferencia del FORSUR.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Coordinador General del FORSUR y el Presidente Ejecutivo del FORSUR, hace de conocimiento respecto a la Transferencia de Recursos a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, los que fueron hecho de conocimiento según Oficio N° 561-2012-VIVIENDA/FORSUR-CG y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2012-VIVIENDA/FORSUR-PE, destinados a la ejecución y supervisión de 04 proyectos de reconstrucción de Instituciones Educativas, hasta por el importe de **S/ 592,010.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, las mismas que se detallan a continuación: "Reconstrucción de Aulas en la Institución Educativa N° 22165 San Miguel de Curis" por S/ 283,278.00 , "Construcción de la Institución Educativa N° 259 de Sacsaquero" por la suma de S/ 106,256.00 , "Construcción de la Institución Educativa N° 22621 de Tastacancha" por el importe de S/ 103,678.00 y la ejecución del Proyecto "Construcción de la Institución Educativa N° 22572 de Cavituna" por S/ 98,798.00 los que, se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 0421-016518 Cuenta Única de Tesoro Público, por lo que, deben ser incorporados en la **Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2012-VIVIENDA/FORSUR/PE, los recursos transferidos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 388 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 02 OCT 2012

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **S/ 592,010.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, provenientes del FORSUR, con la finalidad de financiar la ejecución y supervisión de 04 proyectos de reconstrucción de Instituciones Educativas, con cargo a la **Fuente Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

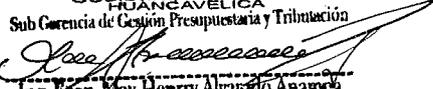
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2012
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO)
 (Nuevos Soles)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
 FUENTE : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, REANTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 TIPO RECURSO : 0 CANON

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION HUANCABELICA - SEDE CENTRAL (000799)			
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			
0043 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDANTES DE II CICLO			
2162123 CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 259 DE SACSQUERO	2	6	106,256.00
0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDANTES DE PRIMARIA			
2162122 RECONSTRUCCION DE AULAS EN LA I.E. N° 22165 SAN MIGUEL DE CURIS	2	6	283,278.00
2162124 CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 22621 DE TASTACANCHA	2	6	103,678.00
2162125 CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 22572 DE CAVITUNA	2	6	98,798.00
22 EDUCACION			
0047 EDUCACION BASICA			
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
TOTAL DEL PLIEGO	2	6	592,010.00

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Ahumada
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL - HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 CPC. Oscar O. Ramirez Trucios
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO